

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACIÓN SIN ALTERAR ESTRUCTURA ART. 6.2.9. O.G.U.G.

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO



REGIÓN : DE LA ARAUCANÍA

URBANO RURAL

| | |
|-------------------|--------------|
| Nº DE CERTIFICADO | RE-0481/2018 |
| FECHA APROBACIÓN | 12/10/2018 |
| ROL S.I.I. | 1377-16 |



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6 N° DD 2018/4715
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de Fecha -----
 E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.4./6.2.9. N° 2017/3492
 F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL**
TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a -----
 ubicada en calle/avenida/camino **AVDA. ALEMANIA**
 N° **0671** Lote N° ----- Manzana -----
 Localidad o loteo ----- Sector **URBANO**
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) Y F) de los "vistos".
- 2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
 Plazos de la autorización especial -----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

| | | | |
|--|---------------------------------|----------|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | CENCOSUD SHOPPING CENTERS S.A. | R.U.T. | 94.226.000-8 |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | ANDRES ROBERTO LAGIES RAPP | R.U.T. | ██████████ |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO | ----- | R.U.T. | ----- |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE | JOSELIN PABLO GONZÁLEZ MARTÍNEZ | R.U.T. | 9.668.204-2 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde) | ----- | R.U.T. | ----- |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR | YON ANDONI GALLESTEGUI ARRIGONI | R.U.T. | 13.924.763-9 |
| NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre) | ----- | REGISTRO | CATEGORÍA |
| | | ----- | ----- |
| | | | R.U.T. |
| | | | ----- |

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO

| Nº DE PERMISO | FECHA | SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m ²) | DESTINO |
|---------------|------------|--|------------|
| 2159 | 19/12/2017 | 0,00 | ----- |
| RESOLUCIÓN Nº | 210/2018 | FECHA | 10/09/2018 |

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
- Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concurra)
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago
- Otros Medidas de Control y Gestion de Calidad, emitida por el Profesional Yon Gallestegui A. - Libro de obras. -

6.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Electricidad TE1 N°1764567 - 29/03/2018 - CV561320
- Agua Potable -----
- Alcantarillado -----
- Gas -----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

• Se recepciona OBRA MENOR, BARRERAS VEHICULARES en PORTAL TEMUCO de acuerdo al permiso aprobado. -
 • Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -
 • Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L. G. U. y C. -
 • Carpeta de Construcción N°1490/2017. -

